



RESOLUCION JEFATURAL N° 000820-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4646728 - 4]

VISTO: El Informe Técnico N° 0532-2023-GR. LAMB/GERESA-OFRH-ASS-4646728-3

CONSIDERANDO:

Que mediante solicitud s/n de fecha 13 de junio del 2023, doña: JOSEFA VALDERA SANTISTEBAN, servidora nombrado con el Cargo de Tecnico Enfermeria I Categoria Remunerativa STE del Puesto de Salud SEQUION de la Red de Salud Lambayeque de la Gerencia Regional de Lambayeque, peticiona Entrega Economica por Luto, por fallecimiento de su señora Madre: PETRONILA SANTISTEBAN INOÑAN, con DNI: 17566983, ocurrido el 16 de mayo del 2023.

Que, mediante Resolucion Gerencial Regional N° 892-2013-GR.LAMB/GERESA.L del 12 de julio del 2013, Se Resuelve: Nombrar a partir del 01 de junio del 2013 a doña: JOSEFA VALDERA SANTISTEBAN, servidora nombrado con el Cargo de Tecnico Enfermeria I Categoria Remunerativa STE del Puesto de Salud SEQUION de la Red de Salud Lambayeque de la Gerencia Regional de Lambayeque.

Que, el servidor es nombrada bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 Y de conformidad del Artículo 9° numeral 9.3 del Decreto Supremo N.º 015-2018- SA- Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1153, que refiere la Política Integral de Compensaciones y entrega económicas por Luto del personal de la Salud al servicio del Estado, le corresponde el monto de S/. 3,000.00 Soles.

Que el Acta de Defucion de la RENIEC de fecha 22 de mayo del 2023, acredita el deceso de su señora Madre: PETRONILA SANTISTEBAN INOÑAN, con DNI: 17566983, ocurrido el 16 de mayo del 2023, fecha en la que está comprendido dicho derecho, bajo el amparo del Decreto Legislativo 276 y del Personal Técnico Asistencial se encuentra dentro de los alcances del Decreto Legislativo N°1153.

Que, le corresponde la Entrega Económica por Luto, equivalente al monto único de S/ 3,000.00 (TRES MIL Y 00/100 SOLES) de conformidad al Artículo 9° numeral 9.3 del Decreto Supremo N° 15-2019-SA - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensación y Entrega Económica del personal de la salud al servicio del Estado.

Que, de conformidad Ley 31638 del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023, a la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR. LAMB/GR, y sus modificatorias que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, y estando a lo actuado por la Oficina de Gestión y Desarrollo del Potencial Humano, a lo verificado por el área de apoyo Administrativo Jurídico y las facultades establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000240-2023-GR. LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR el pago a favor de doña: JOSEFA VALDERA SANTISTEBAN, servidora nombrado con el Cargo de Tecnico Enfermeria I Categoria Remunerativa STE del Puesto de Salud SEQUION de la Red de Salud Lambayeque de la Gerencia Regional de Lambayeque, la Entrega Económica por Luto por Fallecimiento de



RESOLUCION JEFATURAL N° 000820-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4646728 - 4]

su señora madre: PETRONILA SANTISTEBAN INOÑAN, con DNI: 17566983, ocurrido el 16 de mayo del 2023, otorgarle la suma TRES MIL Y 00/100 SOLES, (S/.3,000.00) por Entrega Económica por Luto.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorizar a la Oficina de Gestión y Desarrollo del Potencial Humano incluir en Planilla Única de Pagos, de la Unidad Ejecutora: 0860 Salud Lambayeque.

ARTÍCULO TERCERO. - El egreso que origina el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la siguiente Específica del Gasto: 22.21.31.

ARTICULO CUARTO. - Disponer que la presente resolución se publique en el portal de la Web de la entidad.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

CBV/ASS

Firmado digitalmente
TEODOLINDA CONSUELO BALDERA VILLALOBOS
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Fecha y hora de proceso: 05/07/2023 - 15:24:36

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>